

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: La suscrita secretaria del Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia Quindío, en cumplimiento a lo ordenado mediante Sentencia Escrita del 09 de junio de 2023, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas:

AGENCIAS EN DERECHO:	\$	753.000
PÓLIZA JUDICIAL:	\$	43.725
GASTOS DE REGISTRO :	\$	45.400
GASTOS DE NOTIFICACIÓN:	\$	58.450
TOTAL:	\$	<u>900.575</u>

Armenia Quindío, 28 de junio de 2023.

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, Quindío, veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023)
RADICADO: 630014003006-2023-00040-00

El Juzgado **aprueba** la liquidación de costas previamente elaborada dentro del presente proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.

(Estado Nro.98 del 29 de junio de 2023)

JSMZ (Carpeta 8)

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eddee1873d41119bfbad71c1be4aa2e4bfd0dd7ca04230e6ba71f939a438ff0f**

Documento generado en 28/06/2023 10:13:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>